



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No (5141)

11 SEP 2017

Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Risaralda de Juventudes Liberales y su mesa directiva, el Presidente del Consejo de Juventudes Liberales de Ciudad Capital del Departamento de Risaralda y los Jóvenes Liberales electos para integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Risaralda.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Estatutarias, las delegadas por la Dirección Nacional Liberal y

CONSIDERANDO

Que los Jóvenes Liberales de conformidad a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, cuentan con una doble participación; como Sector Social y como Organización Nacional, que en el primer de los casos deben adelantar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y en el segundo, el Parlamento de Juventudes.

Que en la Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se modifica la resolución No. 3927 del 26 de julio de 2017", se fijó el número y en representación de la circunscripción de quienes deben integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes.

Que celebrada la Consulta Interna del Partido e integrado el Consejo de Ciudad Capital del Departamento de Risaralda y Asamblea Departamental de Risaralda, según actas que oportunamente fueron remitidas a la Secretaria General del Partido de acuerdo a la reglamentación expedida, se hace necesario acreditar las decisiones adoptadas por estas instancias de las Juventudes Liberales con el fin de integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes Liberales.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Risaralda a los siguientes miembros militantes del Partido:

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5141

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA
ANIBAL FELIPE PULGARIN	1.088.002.190
JULIAN ANDRES LOPEZ ARCINIEGAS	1.088.281.920
MATEO RINCON RENDON	1.088.318.010
JUAN MARTIN CASTAÑO RIOS	1.088.326.582
EDGAR ANDRES GOMEZ MEJIA	1.088.003.579
JUAN SEBASTIAN GRAJALES	1.088.348.240
DIANA CAROLINA CADAVID	1.088.288.682
VALENTINA OSORIO HINCAPIE	1.088.350.703
MANUELA ACEVEDO CARDOZO	1.088.293.823
CARLOS ANDRES HINCAPIE	1.088.346.221
DANIELA VALENCIA ACEVEDO	1.088.018.635
JORGE EDUARDO PEREZ	1.088.277.285

PARAGRÁFO Los miembros acreditados para integrar la Asamblea Departamental de Risaralda, de conformidad a las Resoluciones No. 2898, 3927 y 3930, todas del 2017, integrarán el Congreso Nacional de Juventudes Liberales.

ARTICULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Risaralda a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
ANIBAL FELIPE PULGARIN	1.088.002.190	PRESIDENTE
JULIAN ANDRES LOPEZ ARCINIEGAS	1.088.281.920	VICEPRESIDENTE
JUAN MARTIN CASTAÑO RIOS	1.088.326.582	SECRETARIO

ARTICULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros integrantes del Parlamento Nacional de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Risaralda a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
ANIBAL FELIPE PULGARIN	1.088.002.190	PRESIDENTE

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5141

ARTICULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Presidente del Consejo Municipal de Juventudes Liberales de Pereira, Ciudad Capital del Departamento de Risaralda al siguiente miembro militante del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
MELISSA VALENCIA ACEVEDO	1.088.025.906	PRESIDENTE

ARTICULO QUINTO EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

ARTICULO SEXTO VIGENCIA Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLASE

CAROLINA GOMEZ HERMIDA
Secretaria General

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya – Secretario Técnico de la Organización de Jóvenes
Revisó: Andres Felipe Cujar Acosta – Asesor Secretaria General
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico

